[illegible] para [illegible] de [illegible]
[illegible] Cosmalburgo [illegible]

En este ayuntamiento [illegible]
de mulas de [illegible] y se presentó una
carta provisional al [illegible] firmada
[illegible] al nombre y sellada
con su real sello y refrendada de don
Sebastian Antonio de Contreras, mi [illegible]
secretario del rey nuestro señor, como [illegible] firmada
[illegible] en Madrid a veinte y dos días
del mes de Julio pasado del corriente
año de mil y seiscientos y setenta y cinco, por la cual
se manda se guarde el fuero de [illegible] de
[illegible] en lugar de [illegible] de mula [illegible]
[illegible] Ibarra al provisionado [illegible]
en [illegible] de [illegible] de mula
[illegible] de cuelos [illegible] de mula
[illegible] el número de [illegible]
[illegible] en veinte y dos días del mes de
Junio pasado del corriente año de mil y seis
veinte y cinco, con un testimonio
de la [illegible] de mula [illegible]
[illegible] de mula [illegible] cuellos [illegible]
[illegible] en seis días del mes de agosto
[illegible] cuelos y otro de [illegible]
tenor siguiente

Don Felipe por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de [illegible], de Aragón, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia

Recinto Histórico Original
[illegible] este traslado, lo firmo
[illegible]